

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

AUTO SUSTANCIACION
RAD. No. 765204003007-2018-0140-00
EJECUTIVO-MINIMA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 14 ABR. 2021

La apoderada de la parte demandante solicita requerir al pagador del GRUPO EXITO por cuanto no ha continuado con los descuentos a los demandados, pero al revisar el expediente se observa que no se ha decretado ninguna medida cautelar dirigida al pagador en mención, por lo tanto no se accederá a lo peticionado. Así las cosas, el Juzgado.

RESUELVE:

NO ACceder a la solicitado por lo dispuesto en la parte motiva

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

Zelio Delgado Pernar
ANA RITA GOMEZ CORRALES



Dte: Alvaro Gomez
Ddo: Henry Delgado y otro
1.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA – VALLE SECRETARÍA	
Palmira (Valle) <u>15 ABR 2021</u>	
Notificado por anotación en ESTADO No. de la misma fecha.	
<i>AB</i> ARBEY CALDAS DOMINGUEZ SECRETARIO	